



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA
RUC N° 20207341089



**REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 -2028**

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Generalidades

En Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del Presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

En tal sentido, el Presupuesto Participativo basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la gestión pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

De acuerdo a los lineamientos, el Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Huachos, debe responder al enfoque de la Gestión Pública por Resultados guardando coherencia y articulación con los ejes estratégicos y del PDLC y el Plan Estratégico vigente de la Municipalidad Distrital de Huachos, estableciendo mecanismos de programación, de aquellas propuestas que cumpla el orden de prelación que establecida Directiva N° 001-2019: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con una perspectiva de mediano plazo

Artículo 2: Objeto

Reglamentar el proceso de presupuesto participativo para la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Huachos, correspondiente al año periodo 2026 - 2028, el mismo que precisa entre otros el cronograma del proceso, la conformación del equipo técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, tomando como pautas indicativas lo establecido en el instructivo del presupuesto participativo.

Artículo 3: Ámbito de aplicación.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHOS

CASTROVIRREYNA – HUANCAMELICA

RUC N° 20207341089



El Presupuesto Participativo comprende a ciudadanos y ciudadanas, así como organizaciones sociales de base territorial o temática, así como organismos e instituciones públicas y privadas, comprendidas en el Distrito de Huachos.

Artículo 4: Base Legal.

El presente Reglamento tiene como base legal.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XV del Título IV sobre Descentralización
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 - Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Ordenanza Municipal N° 002-2020/MDH/A que aprueba del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad Distrital de Huachos.

Artículo 5: Principios

- ❖ **Participación.** - la Municipalidad Distrital de Huachos promueve la participación de la Sociedad Civil en la Programación del Presupuesto en el ámbito de su jurisdicción.
- ❖ **Transparencia.** - Toda la información referida al Presupuesto Distrital, debe ser difundida para conocimiento de toda la población.
- ❖ **Igualdad de Oportunidades.** - La Sociedad Organizada participa sin ningún tipo de discriminación, con tolerancia, absoluto respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas elemento esencial para la construcción de consensos.
- ❖ **Eficacia y eficiencia.** - La Municipalidad Distrital de Huachos, optimiza el recurso presupuestario orientado al logro de metas y objetivos de su respectivo Plan de Desarrollo Local Concertado, y la medición de sus logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos.
- ❖ **Equidad.** - Igual acceso a las oportunidades e inclusión a grupos y sectores sociales que requiere ser atendido de manera especial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA
RUC N° 20207341089



- ❖ **Competitividad.** - La Municipalidad Distrital de Huachos, promueve la inversión privada y orientada las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo, buscando la competitividad.
- ❖ **Corresponsabilidad.** - Entre la Municipalidad Distrital de Huachos y la Sociedad Civil, en la identificación de oportunidades y solución de los problemas.
- ❖ **Solidaridad.** - Todo agente participante asume los problemas de otros como propios, sin interés particulares.
- ❖ **Tolerancia.** - Respeto a las diversas opiniones y posturas de los agentes participante.
- ❖ **Respeto a los Acuerdos.** - Compromiso de todos los actores de llevar adelante las decisiones concertadas.

TITULO II

DEFINICIONES Y ROL DE LOS ACTORES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 6: Definiciones.

Para efectos de este reglamento y del proceso del presupuesto participativo, se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) **Problema.** - Situación o circunstancia que limita la consecución del bienestar social, se presenta como una situación negativa que requiere solución, dado que afecta a un sector y/o a la población general.
- b) **Alternativa de solución.** - Opciones que resultan del análisis que conllevan a solucionar los problemas.
- c) **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios públicos.** - Diferencia entre la oferta disponibles optimizada y la demanda a una fecha y lugar determinado, además puede expresarse en calidad o cobertura.
- d) **Meta.** - Valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada.
- e) **Indicador.** - Son hechos o expresiones concretas y cuantificables.
- f) **Proyecto de Inversión.** - Son intervenciones temporales que se financiar total o parcialmente con recursos públicos, con el propósito de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción.
- g) **IOARR.** - Inversiones que no constituyen proyecto de inversión, que tienen como objeto principal de intervención a un activo de una unidad productora.
- h) **Unidad Productora.** - Conjunto de recursos o factores productivos, que articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y servicios.
- i) **Plan de Desarrollo Local Concertado.** - Instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo distrital que contiene acuerdos sobre la visión de desarrollo, ejes y objetivos estratégicos en concordancia con planes regionales.
- j) **Presupuesto Participativo.** - El Presupuesto Participativo es el espacio y proceso de concertación de la inversión entre la población y las autoridades, para promover el desarrollo local con una visión de futuro concertada y es el mecanismo de realización del Plan de Desarrollo Local Concertado. Contribuye al mejoramiento de la gobernabilidad y gobernanza local, la eficiencia y transparencia en la gestión pública, el control social de los recursos y empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones del Gobierno Local.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHOS

CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA

RUC N° 20207341089



- k) **Presupuesto.** - Un presupuesto es una previsión, proyección o estimación de gastos. Como tal, es un plan de acción cuyo objetivo es cumplir una meta prefijada. Los presupuestos son parte de la administración de las finanzas de familias, profesionales, empresas, organizaciones o países. El Consejo de Coordinación Local (CCL), es un órgano de coordinación y consulta municipal para los Planes de Desarrollo Local Concertado y los Presupuestos Participativos. También promueve la formación de Fondos de Estímulo a la inversión privada para el desarrollo sostenible.
- l) **Agentes Participantes.** - Entiéndase por agentes participantes a quienes participan con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo. Están integrados por los miembros de Juntas Vecinales, Redes de Políticas Públicas Locales, funcionarios de los sectores públicos que desarrollen acciones en el ámbito del distrito, los representantes de la sociedad civil debidamente acreditados y los ciudadanos que se inscriban en el proceso.
- m) **Equipo Técnico.** - Equipo formado por profesionales y técnicos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, y funcionarios de otras áreas que evalúan las propuestas de los agentes participantes.
- n) **Comité de Vigilancia.** - Agentes participantes elegidos para fines de vigilancia ciudadana del proceso del Presupuesto participativo.
- o) **Talleres o reuniones de trabajo.** - Reuniones convocadas por el alcalde o su representante con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial, los problemas y potencialidades de nuestro distrito, las acciones a implementarse y también se definen los criterios de priorización para las acciones propuestas

Artículo 7: Rol de los Actores

A. Del alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachos.

- ❖ Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local - CCL.
- ❖ Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- ❖ Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que queden ser objeto de atención en el proceso
- ❖ Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda,
- ❖ Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio de que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados
- ❖ Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- ❖ Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- ❖ Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

B. Del Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCAMELICA
RUC N° 20207341089



- ❖ Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso (Ordenanza Municipal que reglamenta el proceso de presupuesto participativo).
- ❖ Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- ❖ Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local
- ❖ Tomar en cuenta en la aprobación y modificación del presupuesto institucional, las prioridades de inversiones identificadas en el presupuesto participativo.

C. Del Consejo de Coordinación Local

- ❖ Participar y promover activamente en el proceso.
- ❖ Responder a las convocatorias que realiza la autoridad local.
- ❖ Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- ❖ Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.



D. De los Agentes Participantes

- ❖ Representar a las organizaciones que los han elegido.
- ❖ Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- ❖ Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- ❖ Otros que demande el proceso.

E. Del Equipo Técnico

- ❖ Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- ❖ Desarrollar las guías metodológicas de los talleres.
- ❖ Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- ❖ Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- ❖ Preparar y presentar la Lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

F. De la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

- ❖ Ejercer la presidencia del Equipo Técnico, preparar la información que se requiera.
- ❖ Proponer a la instancia correspondiente el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- ❖ Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del Proceso a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.
- ❖ Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.
- ❖ Efectuar las coordinaciones con la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre el estado de los proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA
RUC N° 20207341089



G. Del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo.

- ❖ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo basado en resultados para el periodo 2026 - 2028
- ❖ Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

TITULO III

**DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS 2026 – 2028**

Artículo 8: El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 - 2028, se desarrollará **tomando en cuenta la realidad territorial, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso que debe ser adaptado, en función a las particularidades y experiencias previas a su implementación.**

Se desarrollarán las fases de preparación, concertación, coordinación entre niveles de gobierno y formalización.

CAPITULO I

DEL EQUIPO TECNICO

Artículo 9: El Equipo Técnico, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados para la posterior evaluación de propuestas de inversión resultantes del proceso del presupuesto participativo basado en resultado.

El Equipo Técnico será reconocido mediante Resolución de Alcaldía y estará formado por:

- ❖ Gerente municipal
- ❖ Unidad de planeamiento y presupuesto
- ❖ Unidad de programación multianual de inversiones
- ❖ Unidad de infraestructura y desarrollo rural
- ❖ Unidad de desarrollo social , económico y servicios

El Equipo Técnico Municipal (ETM) de la Municipalidad Distrital de Huachos, para el presente proceso, tiene la misión de brindar soporte técnico, principalmente en los trabajos de evaluación técnica, armonizar y realizar acciones de capacitación a los Agentes Participantes.

Artículo 10: El Equipo Técnico tiene a su cargo las siguientes responsabilidades, además de las indicadas en el literal E) del artículo 7:

- a) Preparación y suministro de información que precede a la convocatoria y a los Talleres de Trabajo, el cual tiene por objeto dotar a los participantes de información actualizada relevante para el proceso.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA
RUC N° 20207341089



- b) Evaluación Técnica, que comprende la formulación y la evaluación técnico - financiera de las alternativas posibles para la solución de problemas.
- c) Asesoría permanente, comprende el trabajo de orientación general, participación en los talleres y capacitación en los temas de su competencia a todos los participantes de los Talleres de Trabajo, así como a los miembros del Concejo al y el Consejo de Coordinación Local - CCL.
- d) Sistematización de la información, toma de actas, archivo del acervo documentario, y otras que por encargo de la institución requiera ejecutarse para los fines del proceso.
- e) Facilitar la memoria de programación de inversiones como mínimo de 03 años; listados de proyectos ejecutados, en ejecución, a ejecutarse y aquellos considerados en el plan operativo de inversiones,
- f) Preparar el "Documento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo 2026 - 2028" a ser presentado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de economía y Finanzas.
- g) Otras funciones que pudiera demandar el proceso.

Artículo 11: El Equipo Técnico debe preparar la información que deberá ser distribuida a los agentes participantes de acuerdo a las diferentes fases de concertación de los talleres, como:

- a) Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados periodo 2026 - 2028.
- b) Información de los proyectos priorizados en el proceso participativo 2025 y considerados en la PMI 2026 -2028.
- c) Asignación Presupuestaria Multianual.
- d) Matriz de consistencia de calificación y priorización de ideas.
- e) Otros según avance de las fases.

CAPITULO II

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2026 – 2028

Artículo 12: El desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados periodo 2026 -2028, se realiza anualmente, y se efectúa considerando cuatro fases primordiales establecidas en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados" emitida por la DGPP del MEF, las cuales son:

- a. Fase de Preparación.
- b. Fase de concertación.
- c. Fase de Coordinación entre niveles de gobierno.
- d. Fase de Formalización.

Artículo 13: Fase de Preparación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA
RUC N° 20207341089



Esta fase es esencial para la Municipalidad Distrital de Huachos, por cuanto deberá asumir la responsabilidad de coordinar el desarrollo de las siguientes acciones:

A. Comunicación

El Gobierno Local en esta parte deberá desarrollar mecanismos de comunicación masiva del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados a fin que la población participe a través de sus representantes, y se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del mismo. Para ello puede utilizar los diversos medios de comunicación, incluyendo el portal electrónico, correos masivos, radio, televisión, entre otros.

La convocatoria debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del estado y de la sociedad civil.

En la convocatoria se debe procurar también el uso de lengua de las CC.NN. y castellano, para mantener una buena comunicación.

B. Sensibilización.

La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación informada y responsable de la sociedad civil organizada en el desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen.

C. Convocatoria.

La implementación de las acciones de la presente actividad es muy importante, por cuanto de ello dependerá la participación que pueda tenerse en los talleres y reuniones del proceso participativo, para lo cual las invitaciones serán personalizadas a los agentes participantes prioritariamente de la sociedad civil.

El proceso de difusión e información del Presupuesto Participativo Basado en Resultados será conducido por la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

D. Identificación y registro de agentes participantes.

Los Agentes Participantes en las Diversas Etapas del Proceso Participativo serán.

1) Con derecho a Voz y Voto:

- Los miembros de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Local.
- Alcaldesa de la Municipalidades del Centro Poblado Los Ángeles de Suytupampa.
- Los representantes de las Organizaciones Sociales inscritos en etc.
- Libro de Agentes Participantes respectivos.
- Los representantes de las Instituciones Públicas y privadas
- Los miembros del Comité de Vigilancia.

2) Con derecho a voz, pero no a voto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS

CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA

RUC N° 20207341089



- Los integrantes del Equipo Técnico, designados en la forma que se establece en el presente reglamento
- Los Profesionales y Técnicos de la Sociedad Civil.
- Los Gerentes, Sub Gerentes y jefes de Oficinas de la Municipalidad Distrital de Huachos.

Requisitos para el Registro de los Agentes Participantes

Los agentes y organizaciones que se integren al Proceso del Presupuesto Participativo, presentarán según corresponda:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachos, indicando razón social, domicilio legal de la organización y la identificación de la persona que la representa, así como la designación de un representante alterno para su intervención en casos fortuitos o de fuerza mayor consignando teléfono, correo electrónico, entre otros que considere relevante.
- Copia DNI del representante titular y alterno designado por la organización.
- Ficha de registro del agente participante, la misma que tendrá carácter de declaración jurada.
- Copia del acta de asamblea de la organización que lo designa como representante al proceso del presupuesto participativo para el año fiscal correspondiente.



Acreditación de los Agentes Participantes

A cada Agente Participante, se le otorgará una credencial de participación en el Presupuesto PPBR - 2026 - 2028 que acredite su participación, señalando entre otros los siguientes datos:

De los Ciudadanos no Inscritos

La asistencia de la ciudadanía a los talleres de trabajo es libre, pudiendo hacerlo como observadores o veedores, sin derecho a voz ni voto.

De los Derechos, Deberes y Obligaciones de los Agentes Participantes

Los Agentes Participantes debidamente acreditados tienen los siguientes deberes, derechos y obligaciones:

- a) Participar del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, en el marco de las disposiciones vigentes.
- b) Contribuir al normal desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo considerando los principios de participación.
- c) Recoger y sustentar en las reuniones de trabajo las aspiraciones y necesidades de la sociedad y proponer alternativas de solución.
- d) Intervenir de manera alterada, responsable, democrática y objetiva; durante las reuniones de trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA
RUC N° 20207341089



- e) En caso de inasistencia injustificada a una reunión serán separados definitivamente del proceso.
- f) Respetar acuerdos, suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso y cumplen con los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso de presupuesto participativo.
- g) Cofinanciar la ejecución de inversiones, la rendición de cuentas incluirá el cumplimiento de cofinanciamiento.
- h) Mostrar copia de los acuerdos tomados en sus comunidades y hacer respetar en los talleres de trabajo.

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los agentes participantes durante el proceso del Presupuesto Participativo, lo siguiente:

- a) Inasistencia injustificada a los talleres convocados.
- b) Agresión física y/o verbal a una autoridad, agente participante, facilitador, funcionario o trabajador que conduce el proceso.
- c) Asistir a los talleres en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- d) Alternar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres.



E. Capacitación de Agentes Participantes.

La Municipalidad Distrital de Huachos. implementará mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, previos a la fase de concertación, con la finalidad de que obtengan conocimientos en temas relacionados al proceso y se pueda seleccionar y priorizar proyectos orientados a solucionar sus problemas o necesidades.

Artículo 14: Fase de Concertación

Es la fase o actividad más importante del proceso participativo, en la cual se reúnen y en forma conjunta los agentes participantes representantes de la sociedad civil y las autoridades del gobierno local analizan y priorizan sus problemas, a la vez que proponen alternativas de solución, orientados a mejorar la calidad de vida de la población.

1) Mecanismos de Discusión en el Desarrollo de Talleres de Trabajo.

En el desarrollo de cada uno de los talleres del Proceso Participativo, se tomarán en cuenta los siguientes mecanismos:

- a. Se contará con un moderador o facilitador, quién conducirá el desarrollo del taller.
- b. Las intervenciones se efectuarán a mano alzada previa identificación de los agentes participantes.
- c. La participación se realizará en base a la agenda establecida.
- d. Se elaborarán un rol de preguntas ó intervenciones.
- e. El tiempo de intervenciones serán por espacio de tres (3) a cinco (5) minutos, según el tema de discusión.
- f. La decisión final se aprobará por mayoría simple o consenso de los agentes participantes acreditados.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA
RUC N° 20207341089



2) Desarrollo de los Talleres de Trabajo.

Son reuniones de trabajo, convocados por el alcalde, a través de las cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, de las Inversiones y compromisos del Estado y la sociedad civil.

3) Taller de Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia en el cual el alcalde y el Comité de Vigilancia deberán informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año por la Municipalidad Distrital de Huachos:

- a) Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados, de las Inversiones priorizadas en el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.
- b) Sustenta los cambios efectuados a las inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.
- c) Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores públicos y privados, participantes del proceso.
- d) Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio fiscal.
- e) Informe respecto a los resultados de su gestión en el año anterior, a nivel de Proyectos e IOARR y logro de los objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.



4) Taller de identificación y Priorización de Resultados.

Comprende los siguientes pasos:

Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC

En este paso se presenta la visión y objetivos estratégicos contenidos en el PDLC, su avance de ejecución y el logro de resultados. En caso que el equipo técnico lo recomiende o los agentes participantes lo consideren necesario debido a la incorporación del enfoque del Presupuesto por Resultados, los objetivos estratégicos podrán ser ajustados basados en resultados.

Paso 2: Identificación y Priorización de Resultados

Este paso tiene como objetivo identificar los resultados respecto a metas y reducción de brechas a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados, teniendo en consideración su alineamiento a los programas presupuestales.

5) Evaluación Técnica de Prioridades.

Comprende los siguientes pasos:

Paso 1: Evaluación Técnica.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE HUACHOS

CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA

RUC N° 20207341089



El objetivo de este paso es la evaluación técnica de la cartera de inversiones que tiene la entidad y que deben ser propuestos para contribuir al logro de los resultados priorizados. En esta fase se obtiene una lista de proyectos asociados a resultados para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos. Para ello el equipo técnico deberá concentrarse en las siguientes tareas:

- a) Analizar la cartera de inversiones vinculados a los resultados priorizados.
- b) Analizar las ideas priorizadas de los presupuestos participativos de los últimos 04 años, de tal manera que tenga vinculación con los objetivos priorizados en el PDCL, verificar la situación del último estudio realizado y registrado en el Banco de Inversiones, constatar la vigencia de los estudios y si guardan coherencia con los criterios de alcance, cobertura y monto de inversión establecidos.
- c) Para realizar la priorización se tomará en cuenta los objetivos estratégicos priorizados del Plan Estratégico Institucional vigente, así como el orden de prelación.
 - Inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar su liquidación.
 - Inversiones en ejecución física que culminen el año 1 de la PMI.
 - Inversiones en ejecución física que culminen el año 2 y 3 de la PMI.
 - Inversiones en ejecución que exceda el periodo de la PMI.
 - Inversiones en ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
 - Inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
 - Inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad. En el caso de los IOARR se programan en el PMI mediante el registro.
- d) El equipo técnico realizará la evaluación de las inversiones propuestas por las personas y realizarán un cruce de información con el Banco de Inversiones, de tal manera que no se incurra en fraccionamiento y las propuestas sean soluciones integrales al problema de la comunidad.
- e) El equipo técnico presentará la lista de inversiones que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto.
- f) En caso se decida priorizar ideas proyecto de infraestructura, estas deberán contar con la disponibilidad del terreno saneado, y las autorizaciones respectivas para el caso.

Paso 2: Asignación de Presupuesto.

Luego de identificada la cartera de inversiones priorizadas teniendo en cuenta los costos totales y el cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación del presupuesto participativo. Las Inversiones que, por limitaciones presupuestales, no logren financiamiento, se incluyen en una Lista de inversiones alternativas que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente, Si durante la fase de ejecución del presupuesto existiera mayor disponibilidad de recursos, estas inversiones pueden ser incorporadas al presupuesto institucional mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA
RUC N° 20207341089



6) Taller de Priorización de Inversiones

El alcalde propone una cartera de inversiones concordante con los resultados priorizados a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren las citadas inversiones a ser debatidos y priorizados en los talleres. Esta información deberá ser recogida en una ficha de inversión, la que será entregada al equipo técnico.

Artículo 15: Fase de Coordinación con los Niveles de Gobierno

Corresponde a los gobiernos regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de su jurisdicción en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos

Artículo 16: Fase de Formalización.

En esta fase se realizan las siguientes acciones:



- El equipo técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo basado en Resultados.
- El alcalde presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos, a los agentes participantes para su consideración y aprobación final.
- Los miembros del Consejo de Coordinación Local, presidido por el alcalde y demás agentes participantes, formalizan
- los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los agentes participantes, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil.
- Conformar el Comité la Vigilancia.

Artículo 17: Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos

Formalización en el Presupuesto Institucional de Apertura de los Acuerdos y Compromisos.

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso de Presupuesto Participativo, se formalizan en el mes de febrero. Las Inversiones deben ser incluidas en el presupuesto institucional del gobierno local y en la cartera de inversiones de la programación Multianual de Inversiones.

CAPITULO III

MECANISMOS DE VIGILANCIA

Artículo 18: Comité de Vigilancia

Es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de priorización y formalización de acuerdos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS

CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA

RUC N° 20207341089



Requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

1. Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de Institución Privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
2. Radicar en la Jurisdicción del Distrito de Huachos.
3. No haber sido condenado por delitos o faltas.

Es imprescindible que el comité en su conformación incluya representantes de mujeres como mínimo un 30% de los integrantes del Comité y de comunidades nativas, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidad y equidad.

Artículo 19: Información proporcionada al Comité de Vigilancia

El Equipo Técnico debe proporcionar al comité de vigilancia la siguiente información:

- ❖ El cronograma de inversiones donde se detalla la programación de los proyectos priorizados, fecha en la que se iniciará y culminará el proyecto.
- ❖ Informe respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) cuando estas afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- ❖ Los resultados priorizados y los proyectos que han sido seleccionado para lograr hacerles seguimiento oportuno.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. - Los costos que irroque la realización del Proceso del Presupuesto Participativo, deben ser asumidos por la Municipalidad Distrital de Rio Negro y aportes de entidades involucradas en el proceso.

Segunda. - Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento, serán planteadas por el Equipo Técnico y aprobadas mediante Resolución de Alcaldía, previo visto bueno del Concejo de Coordinación Local

Tercera. - Si alguno de las Inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo no pueda ser ejecutado, por razones válidas debidamente sustentadas, el alcalde dispondrá el reemplazo de dicha inversión por otra, según la escala de prioridades participativamente, hecho que deberá hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local y al Comité de Vigilancia.

Cuarta. - El desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo periodo 2026 - 2028, se regirá al cronograma anual que se apruebe.

CONVOCATORIA

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026

El Concejo Municipal del Distrito de Huachos, saluda cordialmente a la población del distrito y hace de conocimiento, que en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHOS

CASTROVIRREYNA – HUANCAMELICA

RUC N° 20207341089



de Municipalidades, el día 05 de febrero del 2025, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 002-2025/MDH/A "Reglamento del Presupuesto Participativo para la Programación Multianual de Inversiones 2026 - 2028", así como los mecanismos de identificación de los Agentes Participantes y el Cronograma de desarrollo de actividades correspondientes, entre otros aspectos.

El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del Distrito, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de Inversiones orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas, así como priorizar aquellas inversiones orientados al cierre de brechas y acceso a servicios públicos, por lo que SE CONVOCA a las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Públicas y Privadas para la inscripción de su representante.

De conformidad con lo dispuesto en los dispositivos mencionados, el cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, es el siguiente:

Item	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Convocatoria	06 de febrero del 2025	Distrito de Huachos.
2	Inscripción de agentes participantes	Del 7 al 13 de febrero del 2025	Secretaría Municipal
3	Verificación de solicitudes de inscripción y Observaciones a la Inscripción de Agentes Participantes	13 de febrero del 2025	Secretaría Municipal
4	Acreditación y Publicación de Agentes participantes	18 de febrero del 2025	Secretaría Municipal
5	TALLERES		
6	Taller de Capacitación, diagnóstico Rendición de cuentas y Presentación de propuestas de inversión por los agentes participantes.	18 de febrero del 2025 en la mañana.	Auditórium del Distrito de Huachos.
7	Evaluación de Proyectos y Acciones.		
8	Taller de Priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos y Compromisos.	18 de febrero del 2025 en la tarde	Auditórium del Distrito de Huachos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCAMELICA
RUC N° 20207341089



FICHA DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PPBR 2026

CONTENIDO		DESCRIPCION	
Nombre Y Apellidos			
Documento de Identidad (DNI) N°			
Cargo	Profesión		
Correo Electrónico			
Sexo	Femenino Masculino	<input type="radio"/> <input type="radio"/>	
TIPO DE ORGANIZACIÓN ALA QUE REPRESENTA			
Organización de Base	<input type="checkbox"/>		
Comunidad	<input type="checkbox"/>		
Centro Poblado	<input type="checkbox"/>		
Otros (Especificar)	<input type="checkbox"/>		
CENTRO POBLADO DONDE SE ENCUENTAR UBICADO LA COMUNIDAD U ORGANIZACION			
NUMERO DE POBLACION O ASOCIADOS DE LA COMUNIDAD U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA			
TIEMPO DE VIGENCIA DE LA ORGANIZACION			
Adjunto:	<ul style="list-style-type: none">➤ Copias simples del documento que designa al representante de la institución.➤ Copia simple del acta de designación del representante de la organización social.➤ Copia simple del documento de identidad del representante que designan.		



Firma y Sello del Representante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS
CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA
RUC N° 20207341089



SOLICITO: INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTE.

Señora:

Prof. María Eliana De Los Ríos Ascona.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachos

Dirección: Plaza de Armas s/n Huachos.

Presente.-

Yo, identificado con DNI
N° domiciliado en en representación
de mi organización/institución ante usted me
presento y expongo.

Que, teniendo conocimiento del inicio del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de, y de la convocatoria para la inscripción de Agentes Participantes; por tal motivo solicito a usted tenga a bien considerarme en dicho registro, toda vez de mi organización/institución tiene interés de participar y contribuir con tal importancia proceso; por lo que adjunto los requisitos conforme al Reglamento.

Atentamente,

..... de del 2025.

.....
Firma
Nombre y Apellidos:
DNI N° :